



ACTA 208 (07 DE MAYO 2018)

ACTA DOSCIENTOS OCHO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy lunes siete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 140-SE-GADMM-2018, suscrito por el Ab. Fabricio Pérez-Secretario General del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal apruebe las resoluciones requeridas por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Sucursal Zonal Sierra Centro-Pastaza, necesarias para la suscripción de la adenda al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios N°. 65194.
3. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 140-SE-GADMM-2018, SUSCRITO POR EL AB. FABRICIO PÉREZ-SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LAS RESOLUCIONES REQUERIDAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO-PASTAZA, NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS N°. 65194:

Sr. Alcalde.- Como Ustedes tienen conocimiento, cuando se va realizar alguna modificación a los convenios de financiamiento suscritos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, se requiere que Concejo Municipal apruebe resoluciones autorizándome suscribir esta adenda al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios número N°. 65194, el texto de resolución consta en sus carpetas, esta para su consideración compañeros Concejales.

Ing. Andrés Moposita.- Señor Alcalde, señores Concejales, en lo referente a esta adenda, debo manifestarles que el plazo establecido en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios



principal feneció, la adenda amplía el plazo de entrega de los desembolsos hasta enero del dos mil diecinueve.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para: 1.- Autorizar al señor Licenciado Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato modificatorio o adenda al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 65194, suscrito el 25 de junio de 2015, hasta por USD 3.753.568,00, (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "Construcción y fiscalización del mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera - captación río Tigre, provincia de Pastaza", considerando que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de acuerdo a sus lineamiento establece la suscripción de una adenda al contrato de financiamiento, más aún que ha aprobado una ampliación de plazo para la entrega del último desembolso hasta el 17 de marzo de 2019 en virtud de la solicitud del GAD Municipal de Mera, conforme a las políticas, regulaciones, condicionantes, y cumplimiento de los requisitos correspondientes establecidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; 2.- Aprobar y ratificar la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 01220064 que el GAD Municipal de Mera mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; así como aprobar y ratificar la autorización para la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que los recursos no reembolsables se conviertan en reembolsables, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento, y/o en el caso de que el Organismo Multilateral BID declare no elegible el proyecto; y 3) Las aprobaciones y autorizaciones emitidas por el Concejo Municipal en Sesión de 29 de abril de 2015 se mantienen vigentes e inalterables.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto yo quiero manifestar de que si bien es cierto el convenio del crédito que se hizo para el agua potable yo he firmado para que se haga este crédito; sin embargo, el presupuesto que se hizo para este año dos mil dieciocho se incrementó el presupuesto de la institución a un millón trescientos, en la cual no estaba previsto por situaciones de que justamente en el seno de concejo a la parte técnica se había preguntado porque en la consultoría de este proyecto, no se verifico como parte técnica anteriormente de que este proyecto no iba empatar en las instalaciones hechas por la anterior.



administración, en la cual supuestamente hasta este momento por la parte técnica se dice que está obsoleto, y con ese presupuesto de un millón trescientos se va hacer la nueva planta de captación y tratamiento, entonces yo creo que si se hubiera hecho de una mejor manera las cosas, en la cual por eso ahora es falla que no se ha cumplido con los plazos específicos en la cual el contratista tenía que haber entregado supuestamente la obra, y por eso el anhelo siempre de la ciudadanía y de parte de nosotros como Institución, siempre ha sido de que se beneficie con el agua potable para todo el cantón Mera, pero en vista de estas cosas, que primero la parte técnica tenía que analizar muy bien todo este trabajo, y debido a esto mi voto es en contra.

Sr. Alcalde: Quiero felicitar a los señores Concejales que legislan en bien de todo nuestro cantón, es falso que se ha incrementado el presupuesto de la obra en un millón trescientos, si se ha realizado trabajos por administración directa dentro de este proyecto; por estas consideraciones, porque el cantón Mera se merece agua potable, y por el apoyo de Ustedes compañeros, mi voto es a favor,

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 719.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO MODIFICATORIO O ADENDA AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS NO. 65194, SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2015, HASTA POR USD 3.753.568,00, (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA - CAPTACIÓN RIO TIGRE, PROVINCIA DE PASTAZA", CONSIDERANDO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTO ESTABLECE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, MÁS AÚN QUE HA APROBADO UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO HASTA EL 17 DE MARZO DE 2019 EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, CONFORME A LAS POLÍTICAS, REGULACIONES, CONDICIONANTES, Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; 2.- APROBAR Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064 QUE EL GAD MUNICIPAL DE MERA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; ASÍ COMO APROBAR Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE, Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD, Y/O EN CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES SE CONVIERTAN EN REEMBOLSABLES, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DE POR TERMINADO EL FINANCIAMIENTO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL ORGANISMO MULTILATERAL BID DECLARE NO



ELEGIBLE EL PROYECTO; Y 3) LAS APROBACIONES Y AUTORIZACIONES EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2015 SE MANTIENEN VIGENTES E INALTERABLES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las nueve horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 208, de fecha 07 de mayo de 2018



Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA



Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL